



Preguntas frecuentes de facturación derivadas del DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte

Enero 2019



1.- Una vez presentado el aviso para aplicar el estímulo de IVA ¿A partir de qué momento se pueden emitir CFDIs, considerando el estímulo de “IVA Crédito aplicado del 50%” en la herramienta gratuita del Portal de Internet del SAT?

Una vez transcurridas 72 horas a la presentación del aviso, siempre que cuenten con el acuse de recibo.

Fundamento: Regla 11.11.3. fracción II, de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

2.- ¿Cómo se refleja el Estímulo Fiscal de IVA para la región fronteriza norte en la factura electrónica?

En el campo o atributo denominado “TasaOCuota” del CFDI, se deberá seleccionar la opción o valor identificado en el catálogo c_TasaOCuota como: “IVA Crédito aplicado del 50%”.

Fundamento: Regla 11.11.3 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

3.- ¿Qué sucede si durante los primeros días de enero del 2019 emití facturas con la tasa general del 16% de IVA teniendo el derecho a aplicar el estímulo fiscal de IVA de la región fronteriza norte?

En tanto se pueda cancelar el CFDI conforme a los requisitos de la regla 2.7.1.38., se podrá emitir un nuevo CFDI con la aplicación de la tasa reducida al 8% del IVA en términos de la regla 11.11.3., siempre que se cuente con el acuse de recibo de la presentación del aviso y hayan transcurrido 72 horas a la presentación de dicho aviso.

Fundamento: Artículos 1-B, 11, 17 y 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

4.- Tratándose de operaciones que se hayan celebrado y facturado al 31 de diciembre de 2018, con método de pago diferido o en parcialidades (PPD), cuya primera contraprestación se haya pagado en 2018 ¿se deberá reflejar la aplicación del estímulo en el CFDI correspondiente del 2019?

Sí. En caso de que se haya emitido un CFDI con tasa general del 16% y se haya pagado parcialmente, no se podrá aplicar el estímulo, ni cancelar el CFDI de pagos, respecto de dicha parcialidad, pero sí se podrá aplicar el estímulo y emitir el CFDI de pagos con la aplicación de la tasa reducida al 8% del IVA, respecto de las parcialidades pagadas en 2019 (una vez que se haya cumplido con la presentación del aviso y transcurrido el plazo de 72 horas).

Para tal efecto, se deberá generar el CFDI de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35. de la RMF, así como un CFDI tipo egreso por el monto del crédito derivado del citado estímulo, señalando, en el campo “Descripción”, “IVA Crédito aplicado del 50%”. Dicho CFDI de egresos deberá relacionarse al CFDI de tipo ingreso que se emitió por el valor



de la operación y emitirse de conformidad con el “Instructivo de llenado de CFDI por operaciones celebradas en región fronteriza norte” publicado en el Portal del SAT, en este caso el pagador solamente podrá acreditar, de tener el derecho, el impuesto al valor agregado (IVA) reducido, sobre lo efectivamente pagado, como resultado de la aplicación del estímulo.

5.- Tratándose de operaciones que se hayan celebrado y facturado al 31 de diciembre de 2018, cuya primera contraprestación se pague a partir del 1 de enero de 2019 y se tenga derecho a aplicar el estímulo en materia de IVA establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte ¿se deberá reflejar la aplicación del estímulo en el CFDI correspondiente?

Sí, se deberá generar el CFDI de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35. de la RMF, así como un CFDI tipo egreso por el monto del crédito derivado del citado estímulo, señalando, en el campo “Descripción”, “IVA Crédito aplicado del 50%”. Dicho CFDI de egresos deberá relacionarse al CFDI de tipo ingreso que se emitió por el valor de la operación y emitirse de conformidad con el “Instructivo de llenado de CFDI por operaciones celebradas en región fronteriza norte” publicado en el Portal del SAT, en este caso el pagador solamente podrá acreditar, de tener el derecho, el impuesto al valor agregado (IVA) reducido, sobre lo efectivamente pagado, como resultado de la aplicación del estímulo.

Fundamento Legal: artículos 1-B, 11, 17 y 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo Décimo Primero del Decreto, Regla 2.7.1.35. de la RMF.

Se adjunta ejemplo de facturación.

I. Factura de ingresos con método de pago PPD

Comprobante Fiscal Digital por Internet													Folio interno: LNL036		
Versión 3.3															
Nombre del Emisor:		La Linterna S.A. de C.V.													
RFC Emisor:		LIN820625PU5										UIID: 61d2fe6e-8c6e-45d7-9518-0540bdb7b84			
Clave de Regimen Fiscal:		601, General de Ley Personas Morales													
Forma Pago:															
Método pago:		PPD										Moneda: MXN			
Tipo de comprobante:		I Ingreso													
Lugar de expedición:		88108													
Fecha y Hora de expedición:		2018-12-11 T10:32:02													
RFC Receptor:		MIKZ910508JUM										Tipo relación:			
Uso del CFDI:		G01 Adquisición de mercancías										CFDI relacionado:			
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe		
53101604	17-2358-4569	10	H87	Peza	Blusa de mujer	\$179.99	\$1,799.90	0	1,799.90	.002	Tasa	0.16	\$287.98		
Subtotal		\$1,799.90													
Descuento		\$0.00													
Total de impuestos trasladado		\$287.98													
Total		\$2,087.88													
 sello digital del Emisor: rRo or2K0d6dy YCo mmoonPa3sBFRS6mUQsZ55wJr mECJQZnWlyoyGAPNBmZPvq ywLH5TQOPVNM oP0tsuN3NWXyYawooNBZ wUq 4CaqZDEnUGr6eYnYcaTsRpb OELUbb ScaY yRyLn K8bd9jCaFR0X9Y:															
 sello digital del SAT: dhuur88 b4qY3j46 Bp LMxbOxmD oTzRobX93UwNab z3W6pmwMmOCLZShuFur Kt Wn8bdwY1S3ApoDBX4pChC Tw4pqrqwy TokLzUM k93 VDwo sRcCLwd8U92o Tfb+GujM 3v6 7NwW6cTUqWU70P+4NYRovM L04:															
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: 110160008878-09F740-C4-943E-31E4D6379498204-03-ETR: E:095CoorZCMID9x9yZK0momoPp3sBFRS6m PuZfZ2BwJr mECJQZnWlyoyGAPNBmZPvq ywLH5TQOPVNM oP0tsuN3NWXyYawooNBZ wUq 4CaqZDEn UG6eUrnYcaTsRpb OELUbb ScaY yRyLn K8bd9jCaFR0X9Y: p00 0100 00020174812011															
61d2fe6e-8c6e-45d7-9518-0540bdb7b84 Fecha y hora de certificación: 2018-12-11 T10:32:08															





II. Factura de egresos

Nota: En el llenado de este CFDI se ilustran sus particularidades como son el concepto, y el nodo los impuestos, lo demás se llena aplicando lo dispuestos en la guía de llenado del CFDI publicada en el portal del SAT en Internet.

Comprobante Fiscal Digital por Internet													Folio interno: LNL035	
Versión 3.3														
Nombre del Emisor:		La Linternas S.A. de C.V.												
RFC Emisor:		LUN820625PU5										UUID: 091ab300-1971-4f5e-a820-55a32e982313		
Clave de Régimen Fiscal:		601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago:		15 Condación												
Método pago:		PUE Pago en una sola exhibición										Moneda: MXN		
Tipo de comprobante:		E Egreso												
Lugar de expedición:		88108												
Fecha y Hora de expedición:		2019-01-09 T13:15:01												
RFC Receptor:		MK12910508JUM										Tipo relación: 01 Nota de crédito de los documentos relacionados		
Uso del CFDI:		P01 Por definir										CFDI relacionado: 61d2e65-8d5e-45d7-9518-0540bd07b84		
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción IVA Crédito aplicado del	ValorUnit	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe	
84111506		1	ACT		50%	\$0.000001	0.000001	\$0.000001	1,799.90	002	Tasa	0.08	\$143.99	
Subtotal		\$0.00												
Desuento		\$0.00												
Total de impuestos trasladados:		\$143.99												
Total		\$143.99												
Seto digital del Emisor:														
mflsazDkQ8d5yY Comproantfj3d5P R58muaQzZbbuajr6CJQrWfYoyGA7R8mZnfVoyJaB51Q0PYNM q1U0 aN3NWXnFuocoN6ZaUq4Ceaq208nuGd6uYr cafa96lQdLdb9Cay7 n6YurGpbdsCvdfRDX9Y+														
Seto digital del SAT:														
d4qm9D4q13j48SpUm6Qent6oTpRt6X63UvN6d3Nw6qmeuMhOCU8ufuwr6lW6N6adeY63Ap08X4pC4C Yef4pgr6y7uKunUWd3V DesayfuCvab6d7d7bY6yW6vb8N66q7uqWu6P+HNYRuwM Ued+														
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:														
[10]8058576-03F7-40C4-943E-315A063754382074-03-2116.360]C:0a2C:ND6sdyZxumqantfj3d5P R58m PruQzZbbuajr6CJQrWfYoyGA7R8mZnfVoyJaB51Q0PYNMq1U0 aN3NWXnFuocoN6ZaUq4Ceaq208nuGd6uYr cafa96lQdLdb9Cay7 n6YurGpbdsCvdfRDX9Y+000010000020148303]														
091ab300-1971-4f5e-a820-55a32e982313														
Fecha y hora de certificación: 2019-01-09 T13:15:11														

